¶ Que los botos de alcaldes sean conformes como de oydores

de quarenta mill mrs. e si menester fuere que sean tres botos conformes lo mismo probentura mg. que lo sea en los de los alcaldes quando condenaren alguna persona en mas de la dicha quantia so en sus penas y por el oficio so en otra mayor pena

A esto vos respondemos que no conviene que por ordenanza se haga no vedado

Otrosi suplicamos a vra. m. mande que cada y quando acaeciere abomeçia sobracacion o asnisto y impedimento de alguno de los alcaldes de las dichas chancillerias se pueda en su lugar del dicho alcalde uno de los oydores de las dichas audiencias como se haze quando los dichos alcaldes son diferentes en botos o alguno de ellos es recusado

¶ Por absencia de alcalde se pueda oydor

A esto vos respondemos que no conviene que por ordenanza se haga no vedado pero encargamos y mandamos a los dichos presidente e oydores que quando sobrevenir de non haber persona para lo contenido en vra. suplicacion se haga lo que conviene.

VI

Otrosi por quanto cierto es que hay que se trae a la visitacion del tiempo de los oydores y alcaldes y otros oficiales de las audiencias se proveyo e mando que los oydores que fueren no tuvieren oficios en los lugares donde residen las dichas audiencias no visiten las mugeres por el oficio y administrado que podrian tener con los pueblos y delinquentes y porque todos estos y inconvinientes y otros muy graves y enormes se quitan los dichos oydores alcaldes e naturales vecinos de los dichos lugares suplicamos a vra. m. lo mande proveer pues lo mesmo esta proveydo en los gobernadores y corregidores e otras justicias del reyno porque la justicia sea de vra. m. tenga un mas libre

¶ Que los oydores mi nistros naturales e vecinos no sean los oficios ni visitadores

A esto vos respondemos que mandamos que el uno de los oydores que fueren. Abesitin no sea natural del lugar donde residiere la dicha audiencia

VII

Otrosi decimos que por quanto por vra. provision se veen aber en las dichas audiencias ministros receptores extraordinarios suplicamos a vra. magestad mande aber un mezo de ellos como es de los ordinarios

¶ Que haya un mezo de receptores extraordinarios

A esto vos respondemos que mandamos al presidente e oydores de las dichas audiencias en buenas personas y guardenlo que por ordenanças y bestras esta mandado.